

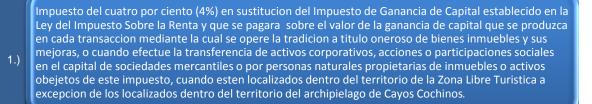
ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA

INGRESOS DE IMPUESTOS Y TARIFAS (ART. 25) MES DE FEBRERO 2015

(Valores en Lempiras)

No.	CODIGO	RUBRO	1	2	3	4
			INGRESO BRUTO	COMISION 0.32%	50%	INGRESO NETO
1	11110	4% GANANCIAS DE CAPITAL (ZOLITUR)	L. 750.00	L. 2.40		L. 747.60
2	12121	EMISION DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y OTROS	L. 1,600.00	L. 5.12		L. 1,594.88
3	12123	CONSERVACION DEL AMBIENTE SEGURIDAD	L. 402,857.00	L. 1,289.14		L. 401,567.86
4	12209	OTRAS LICENCIAS	L. 0.00	L. 0.00		L. 0.00
5	15101	VENTA DE IMPRESOS	L. 0.00	L. 0.00		L. 0.00
		TOTAL	L. 405,207.00	L. 1,296.66	L. 0.00	L. 403,910.34

DESCRIPCION DE RUBRO (ART. 25 LEY DE LA ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA)



- Importes pagados a Instituciones publicas en virtud de la prestacion de servicios publicos; comprende el ingreso derivado de acciones de fiscalizacion, habilitaciones y certificaciones que realiza el Estado.
- a.) Dos Dolares (US\$2.00) o su equivalente en Lempiras, que pagara cada pasajero reportado en el manifiesto de transporte maritimo que ingrese del extranjero al territorio de la Zona Libre Turistica;
 b.) Un Dólar (US\$1.00) o su equivalente cambiario a moneda nacional, que pagara cada pasajero que ingrese al territorio de la Zona Libre Turistica por la via aerea o maritima en viaje de categoria domestica.
- 4.) Ingresos percibidos por la cesion transitoria de derechos originarios del Estado.
- 5.) Ingresos percibidos por la venta de impresos en licitaciones publicas y privadas.